

Supremo Consejo de Castilla, expedida en Madrid a 27 de Noviembre de 1777, y en 17 de Dic. del mismo año qued' instalada esta sociedad. dichos estatutos se hallan vigentes en la actualidad e in habon sup' de modificaci6n alguna o reform. Los individuos que en el d'ia pertenecen a esta Corporaci6n aparecen de la lista que por separado se acompa'na = Catalogo de S. S. Socios. = Fondos = Desde su fundaci6n hasta fin del a'no de 1830 no conto con mas fondos para las atenciones de su Instituto que con el importe de la Cota Anual de 60 r. con q. contribuye cada Socio, con los rendtos de un Capital de un d'io millon de reales impuesto sobre la renta de tabaco, consignado en 1782 a favor de este C'orpo por M. S. Sr. Manuel Rubin de Celis Obispo que fue de esta Di6cesis, y con la pens6n de diez mil r. que el Sr. D. Carlos 4.º se dign6 conceder sobre el fondo 8.º beneficiado de este Obispado por R. orden de 27 de Mayo de 1808, la cual hace muchos a'nos que no se cobra. Asi mismo por R. orden de 25 de Oct. de 1830 fueron concedidos a esta sociedad por S. M. los Arvizos de un varavida en libra de Cacao, quatro id. en libra de Canela y Cacao, y un real en arroba de Azucar; cuyo producto ascendia por un quinquenio a la cantidad de 34500 r. = dependientes de esta sociedad = con es-